Procediendo en la forma descrita anteriormente, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha decidido no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, los proyectos que se indican a continuación:

Centro autorizado de tratamiento de vahículos al final de su vida útil	
Promotor	Talleres Mancebo CB
Término municipal	Saucedilla
Epígrafe del Anexo II	Grupo 9, apartado e).

Balsa de maduración de lodos	
Promotor	Finca la Estacada SL
Término municipal	Olivenza
Epígrafe del Anexo II	Grupo 9, apartado d).

Los expedientes de los citados proyectos se encuentran en la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, situada en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, cada uno de los proyectos citados anteriormente se encuentra a disposición del público en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía http://extremambiente.gobex.es.

Mérida, a 14 de mayo de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 15 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación en el expediente sancionador n.º M/CC/2013/111, en materia de montes. (2013081870)

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 15 de mayo de 2013. EL Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
M/CC/2013/111	CRESCENCIO CASTAÑO MORCILLO	7384371Y	ACUERDO DE INICIO

• • •

ANUNCIO de 17 de mayo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de montes. (2013081871)

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 17 de mayo de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
MP11/149	ALFREDO CONCEICAO CORREIA	X0711610J	PROPUESTA RESOLUCIÓN
MP11/150	MARÍA LOURDES RAMOS DÍAS	X9868173T	PROPUESTA RESOLUCIÓN
MP11/151	ANTONIO LOURENCO CORREIA	X01933787Q	PROPUESTA RESOLUCIÓN

• • •

ANUNCIO de 17 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13644/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013081873)

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 11 de abril de 2013, por la que se acuerda cancelar la inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 13644/P abierto a nombre de Dña. Catalina Abril Calles se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 60.2 de la